

08 JUL 2011

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por el decreto N°885 de fecha 24 de Julio de 2009 del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley N°3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°18.543 de fecha 18 de diciembre de 1997, que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto Alcaldicio N°2834 de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto del sector Educación año 2011. El Decreto Supremo N°1592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2011. El Memorandum N°120, de fecha 06 de Julio, de la señora Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de realizar modificación Interna al Presupuesto del sector Educación Municipal 2011.

**DECRETO:**

1. EFECTÚESE la siguiente modificación presupuestaria Interna al Presupuesto del sector Educación Municipal 2011, como a continuación se indica:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	Materiales de Uso O Consumo	0
22 04 007	Materiales y Útiles de Aseo	374
22 04 010	Materiales Para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	(374)
22 06	Mantenimiento y Reparaciones	0
22 06 001	Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones	(113)
22 06 004	Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos de Oficina	113
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
  
MANUEL NÚÑEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
  
JUAN EDUARDO DEL GADO CASTRO  
ALCALDE

Distribución:  
- Departamento de Educación Municipal.  
- SECPLA  
- Oficina de Pátes

40714